



DECRETO EXENTO Nº 1.166

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores
- 3) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 30.07.14, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social Región del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del Programa Habitabilidad 2014, aprobado a través de Resolución Nº3.881, de fecha 05.11.14
- 4) El Decreto Exento Nº3.559, de fecha 21.11.14, que sanciona el referido convenio por parte de la municipalidad.
- 5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del 1º llamado a Licitación Pública denominado "Adquisición de Equipamiento para la Vivienda para Beneficiarios del Programa Habitabilidad 2014, Comuna de Retiro"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Adquisición de Equipamiento para la Vivienda para Beneficiarios del Programa Habitabilidad 2014, Comuna de Retiro" financiado con recursos Programa Habitabilidad Chile Solidario 2014
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Municipalidad de Retiro requiere contratar dicha ejecución.
3. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 9 de las bases de la licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por la Municipalidad de Retiro.

D E C R E T O:

- 1.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública la Propuesta "Adquisición de Equipamiento para la Vivienda para Beneficiarios del Programa Habitabilidad 2014, Comuna de Retiro"
- 2.- **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, la propuesta pública en el sitio www.mercadopublico.cl
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Directora de Secplan, Administrador Municipal y Directora de Desarrollo Comunitario o quienes los subroguen o representen.
- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta complementaria de administración de fondos del Programa de Protección Social 214-05-00-000-000-060 Programa Habitabilidad 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RBP/GBT/mms
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- DIDECO
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación

RICARDO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO